




# Comprobante Fiscal Digital CFD





A principios de 2004 se implementó la Firma Electrónica Avanzada “Tu firm@”

Seguridad y Confianza

Transacciones con la autoridad

Gracias a esta herramienta fue posible implementar un nuevo esquema de comprobación fiscal 100% digital, denominado Comprobantes Fiscales Digitales “Facturación Electrónica”.



## **Factura Electrónica**

La factura electrónica en México es la representación digital de un tipo de Comprobante Fiscal Digital (CFD) con validez fiscal, que utiliza los estándares definidos por el SAT (RMF Anexo 20), Art. 29, 29-A del CFF, en cuanto a forma y contenido, garantizando la integridad, autenticidad y no repudio del documento



*Asesores Especializados en Negocios*

- Integridad

Garantiza que la información contenida en el mensaje queda protegida y no puede ser manipulada o modificada, confirmando la no alteración de los datos de origen.

- Autenticidad

Permite verificar la identidad del emisor y el receptor del CFD.

- No repudio

El emisor que selle digitalmente un CFD no podrá negar la generación del comprobante.



## Diferencias

- Desde el punto de vista fiscal, ambas facturas tienen los mismos efectos y alcances, sin embargo, las facturas electrónicas cuentan con elementos de seguridad superiores a las tradicionales.



Factura de Papel

Factura Digital

- Otra diferencia importante es la versatilidad, ya que a diferencia de las facturas en papel, las facturas electrónicas son creadas, enviadas, validadas y almacenadas por medios electrónicos y se pueden imprimir en caso de que así se requiera.

# Comprobante Fiscal Digital

11.2.5.2

Contribuyente  
R.F.C.

Fiel vigente

Tramitar mediante el SAT  
Certificado Sello Digital

Certificado



Valida certificados y  
Autoriza folios

Portal de proveedor  
autorizado

Impresion

Propios medios  
Anexo 20 RMF

Comprobante digital  
(Sello digital) y folio  
autorizado

Envío

Apocrifos

Cerciorarse

Cliente

Electrónico

Dispositivo

Impreso

## II.2.5.4

1. Información especificada Art. 29 de CFF
2. Certificado de Sello Digital.
3. No de aprobación, los folios y en su caso serie electrónicos.
4. Sello digital.
5. Formato electrónico:
  - Datos fiscales regulado por el SAT (XML)
  - Datos comerciales (addenda) regulados por AMECE
6. Cadena original y leyenda en caso de impresión.

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS Y LEGUMBRES DE MEXICO SA DE CV**  
**RFC: IEF 931011 2K9**  
**Domicilio Fiscal: Estado 29 No. 72**  
**Col. Los Santos, Tijuana B. C.**  
**C.P. 22430**

No. Factura: **A0001**

No. de aprobación: 20051

No. Certificado :  
00001000000000000104

Fecha : 5 de Enero de 2004  
Lugar de Expedición: Mexico DF  
Cliente: Juan López Pérez  
RFC: JULP 740127 T78  
Dirección: Revolución 567 Tacubaya

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
2 cajas	Tomates	\$100.00	\$200.00
Sub-Total			\$200.00
Iva			\$30.00
Total			\$230.00

Cadena Original

||A|001|20040105|20051|AME9806027f9|AMECEAC|boulevardAvilaCama  
macho|138|9|Lomas|000|DF|Mexico|JULP740127t78|..||

Sello digital

apqoeurnsmxncla34spdurt3532osjdmxdnjcsdj3fqfiehdfh5adifji  
dfueifui7fujksikdfjdf8aifsijfidsfjoiuifheifjjeifwf.....

"Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital"



Regla 1.2.5.3

Aun existan  
operaciones con  
el publico en  
general  
Art. 37, I y II  
RCFF



Se trate de  
contribuyentes  
que dictaminen  
sus estados  
financieros



Se incluya en el  
reporte  
mensual datos  
de los CF  
generados  
de acuerdo con  
reglas de  
caracter general

Art. 29 (8) CFF

I.2.5.2 Registrar en contabilidad y almacenar en medios magneticos los CFD que emitan y reciban.

II.2.5.2 Solicitar previamente asignacion de folios


II.2.5.3 Proporcionar mensualmente, Informacion de los CFD's emitidos del mes inmediato anterior.

II.2.5.6 Operaciones con el publico en general se adiere el RFC

XAXX 010101 000

Art 29 IV. CFF Proporcionar al cliente cuando asi se solicite, el Comprobante Electronico impreso.

Art 29 VI. CFF Cumplir con especificaciones, en materia de informatica que el SAT determine.




Proveedor  
Autorizado

Propios  
medios

Contabilidad en  
medios  
electronicos.  
Aviso en  
Formato  
electronico, por  
la pagina del  
SAT.

Cumplir con  
diposiciones  
INFORMATICAS  
de la regla  
II.2.5.2, Fracc.  
I., II., III., IV.



Desventajas

Beneficios

*Inversion inicial*

Mayor produccion  
Seguridad en  
informacion  
Ahorro de costos y  
tiempos admivos,  
oficina y de  
almacenamiento.  
Depuracion de  
errores en captura  
Agiliza conciliacion  
contable